01/09/2023

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

El TAD contradice al CSD y abre expediente a Rubiales solo por falta grave, lo que impide su suspensión provisional

Despues de varios dias de intensas reuniones, el Tribunal Administrativo del Deporte ha dado a conocer su fallo sobre el caso que atañe al todavía presidente del Fútbol Español Luis Rubiales. Los siete integrantes del TAD, cuatro mujeres y tres hombres, han **estimado parcialmente la denuncia presentada por el CSD** el pasado viernes y acuerdan abrir expediente disciplinario a Luis Rubiales, pero **por infracción grave, no muy grave**.

El principal efecto inmediato de este fallo, en el que se sabe que ha habido algunos votos particulares, es que pese a lo que había señalado Victor Francos, presidente del CSD, la Comisión Directiva de esta entidad **no podrá decretar la suspensión provisional del presidente de la RFEF** . Por otro lado, la **sanción máxima sería de dos años de inhabilitación**, eso en su grado máximo en el momento que concluya el procedimiento que ahora se abre y que podría durar algo mas de dos meses.

Desde el Gobierno, el ministro de Cultura y Deporte, Miquel Iceta, ha hecho una decl

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |